



**Excmo. Ayuntamiento
Almansa**

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: extraordinaria

Fecha: trece de Junio de dos mil quince

1. CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN.

LISTA DE ASISTENTES:

Celebrada el día 13 de Junio de 2.015 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las doce horas, veinte minutos.

1. Dña María Carmen Valmorisco Martín. (P.S.O.E).
2. Dña. Laura Fernández Giner. (I.U.).
3. D. Francisco Javier Núñez Núñez. (P.P).
4. D. Javier Sánchez Roselló. (P.P).
5. Dña. Tania María Andicoberry Esparcia. (P.P).
6. Dña. María José Tebar Oliva. (P.P).
7. D. José Antonio Gil Cuenca. (P.P).
8. D. Israel Rico Iniesta. (P.P).
9. D. José Francisco Gil García. (P.P).
10. D. Paulino José Ruano Cuenca. (P.P).
11. Dña. Antonia Millán Bonete. (P.P).
12. D. Valentín Laguía Nieto. (P.P).
13. D. Álvaro Bonillo Carrascosa. (P.P).
14. D. Juan Luis Hernández Piqueras. (P.S.O.E).
15. Dña. María José Megías Cuenca. (P.S.O.E).
16. D. Adrián Megías Collado. (P.S.O.E).
17. Dña. Noemí Pérez Revert. (P.S.O.E).
18. D. Maximiliano Martínez Barrachina. (P.S.O.E).
19. Dña. Silvia Ruano Ortuño. (P.S.O.E).
20. D. José Enrique Megías Landete. (P.S.O.E).
21. D. Cristian Ibáñez Delegido. (I.U).
22. D. Félix Núñez Herrero. (Secretario General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015 de 31 de marzo, y a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento de Almansa y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

I. Constitución de la Mesa de edad.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento queda constituida por, Dña. María Carmen Valmorisco Martín, y Dña. Laura Fernández Giner.

Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

II. Comprobación de Credenciales y del cumplimiento del requisito de declaraciones formuladas

por los miembros electos para incorporar al registro de intereses.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas en la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con la certificación que ha remitido la Junta Electoral de Zona "y la considera suficientemente válidas".

Asimismo, por la Presidencia de la mesa se informa que los Concejales electos relacionados han cumplido con el requisito de formular declaración de sus bienes patrimoniales, y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como sobre causas de posible incompatibilidad con el cargo, de acuerdo con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

III. Constitución de la Corporación.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los 21 Concejales electos, que constituyen la totalidad.

Se pasa a prestar juramento o promesa la Mesa de Edad en primer lugar, para a continuación hacerlo el resto de concejales electos según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril bajo la fórmula que se indica.

Dña. María Carmen Valmorisco Martín: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Laura Fernández Giner: Por imperativo legal, prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, sin renunciar a la defensa de mis valores y principios republicanos.

D. Francisco Javier Núñez Núñez: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Javier Sánchez Roselló: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. M^a José Tebar Oliva: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. José Antonio Gil Cuenca: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Israel Rico Iniesta: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. José Francisco Gil García: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Paulino José Ruano Cuenca: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Antonia Millán Bonete: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Valentín Laguía Nieto: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Juan Luis Hernández Piqueras: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. María José Megías Cuenca: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. Adrián Megías Collado: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Noemí Pérez Revert: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Maximiliano Martínez Barrachina: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. Silvia Ruano Ortuño: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. José Enrique Megías Landete: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las

obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Cristian Ibañez Delegido: Por imperativo legal, prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, sin renunciar a la defensa de mis valores y principios republicanos.

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

2. ELECCIÓN DE ALCALDE.

A continuación, el Secretario, da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 196

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:

D. FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular que obtuvo SEIS MIL SESENTA Y SIETE (6.067) votos.

DÑA. MARIA CARMEN VALMORISCO MARTIN, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, que obtuvo CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS (4.806) votos.

D. CRISTIAN IBAÑEZ DELEGIDO, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida - Los Verdes de Almansa, que obtuvo MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (1.146) votos.

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes:

D. FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular.

DÑA. MARIA CARMEN VALMORISCO MARTÍN, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

D. CRISTIAN IBAÑEZ DELEGIDO, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida - Los Verdes de Almansa.

Los Concejales presentes, acto seguido, proceden mediante voto secreto, depositado en una urna, a la elección de Alcalde.

Concluida la votación, escrutados los votos, arroja el siguiente resultado.

El Concejel D. Francisco Javier Núñez Núñez, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Popular, ha obtenido 11 votos.

La Concejala Dña. María Carmen Valmorisco Martín, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido 8 votos.

El Concejel D. Cristian Ibañez Delegido, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida - Los Verdes, ha obtenido 2 votos.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de VEINTIUNO (21) y habiendo obtenido el Concejel D. Francisco Javier Núñez Núñez, un número de votos de ONCE (11), que constituyen la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido, el Alcalde electo, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

El Sr. Alcalde, agradece a los concejales, así como a los Alcaldes anteriores, vecinos y familiares de todos los que hoy toman posesión. No oculta su emoción. Confiesa que estaba tentado a escribir un guión, pero prefiere decir de corazón la emoción que le embriaga. Ha decidido que sea en el jardín la celebración del acto, porque es una acto de comunión junto a toda la gente que le acompañan. Quiere que sea un comunión de voluntades entre el Ayuntamiento y los ciudadanos. Que se homenajee ese consenso. Se han depositado ciento ochenta y nueve rosas, una por cada concejal que ha sido miembro de este Ayuntamiento. Es época de pacto, de consenso, diálogo, de hablar y el Grupo Popular que ha obtenido la mayoría absoluta, no se va a olvidar de hablar y de hacer consenso con la sociedad civil almanseña. Quiere ser el Alcalde de todos, quiere estar cerca y firmar un verdadero pacto y acuerdo de gobierno con todo tipo de colectivos y asociaciones, todos tienen que ser protagonistas de este consenso. El gobierno que él encabeza, trabajará en cada área de gobierno, va a ser un gobierno con transparencia, de humildad, de calle, que estará cerca de la ciudad. De hombres y mujeres que pertenecen a uno u otro colectivo, que quieren durante este mandato, ofrecer lo mejor de cada uno, haciéndolo con cercanía y humildad. Va a ser un gobierno trabajador, que se va a dejar la piel por esta ciudad. Que cometerá errores, por lo que ya pide disculpas adelantadas, pero que tendrá sus aciertos. Un gobierno sincero, comprometido y que va a trabajar desde el corazón. Hoy no es momento de hablar de medidas, ya tendrán días. Quiere seguir y mejorar la protección social, trabajar por una sanidad y educación pública y gratuita, potenciar la marca Almansa. Quiere tender su brazo a los dos grupos políticos para llegar a acuerdos y a un consenso. Van a tener un gobierno que va a escuchar y también a proponer. Si se consigue ese consenso, es pensando en los ciudadanos y para la Ciudad. Termina diciendo y dando las gracias a

todos y cada uno de los empleados públicos municipales, ya que son partícipes de la gestión del día a día de esta corporación. Todos persiguen el mismo fin, trabajar por esta Ciudad. También agradece a su partido, a su Presidente local para que encabezase las listas y a todos los militantes. Da las gracias a lo más importante que tiene uno en su vida, que es la familia y amigos, que son los que sufren las ausencias, en esos momentos familiares, los enfados, son los que verdaderamente lo soportan. Y a los pilares para que hoy sea Alcalde, a sus padres, hermana y cuñado, a su mujer e hijas, ya que no estaría ahí si no fuese por ellos.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.